



---

## **ANEXO I - ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO PREVIO DEL SUELO**

---

Burgos, diciembre de 2025

Departamento de Ingeniería de Proyectos

FÉLIX MEDIAVILLA MARTIN – Ingeniero de Montes – col. 3638

ISMAEL MARTIN PARA – Ingeniero Agrónomo – col. 1649

C/ Merindad de Montija, 1 (antes 18) Nave 6C – 09001 - BURGOS  
Tel.: 947 276 935 – [abasolnorte@abasol.com](mailto:abasolnorte@abasol.com)  
CIF: B-09478884 – [www.abasol.com](http://www.abasol.com)

---

**ÍNDICE**

<b>1.</b>	<b>  OBJETO DEL ESTUDIO .....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>  MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA.....</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>  LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO .....</b>	<b>4</b>
<b>4.</b>	<b>  DESCRIPCIÓN DEL USO HISTÓRICO DEL SUELO.....</b>	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>  CARACTERIZACIÓN EDAFOLÓGICA.....</b>	<b>5</b>
<b>5.1.</b>	<b>Tipología de suelos .....</b>	<b>5</b>
<b>5.2.</b>	<b>Propiedades físicas .....</b>	<b>5</b>
<b>5.3.</b>	<b>Propiedades químicas.....</b>	<b>5</b>
<b>5.4.</b>	<b>Capacidad agrológica .....</b>	<b>5</b>
<b>6.</b>	<b>  ESTADO PREVIO DE CONTAMINACIÓN DEL SUELO .....</b>	<b>6</b>
<b>7.</b>	<b>  VULNERABILIDAD Y RIESGOS ASOCIADOS .....</b>	<b>6</b>
<b>8.</b>	<b>  MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL SUELO DURANTE EL DESARROLLO DEL PLAN .....</b>	<b>6</b>
<b>9.</b>	<b>  CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DEL SUELO .....</b>	<b>6</b>

## 1. | OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene por objeto la caracterización del estado previo del suelo en el ámbito del Plan Especial de Infraestructuras (PEI) correspondiente a las instalaciones fotovoltaicas Valpocillos I y Valpocillos II, con carácter previo a la ejecución de las obras, con el fin de:

- Definir las características físicas, químicas y funcionales del suelo.
- Identificar posibles afecciones preexistentes.
- Establecer una referencia ambiental que permita comparar el estado del suelo tras la ejecución, explotación y eventual desmantelamiento de las instalaciones.
- Garantizar la reversibilidad de la actuación y la adecuada restauración del terreno.

Este estudio se realiza conforme a la normativa ambiental vigente y siguiendo la metodología aplicada en el documento ejemplo.

## 2. | MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

La caracterización del estado previo del suelo se realiza de acuerdo con:

- Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.
- Real Decreto 9/2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo.
- Normativa autonómica de la Comunidad de Madrid en materia de suelos.

Las instalaciones fotovoltaicas no están incluidas en el listado de actividades potencialmente contaminantes del suelo, si bien se considera necesario documentar el estado inicial del mismo.

## 3. | LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito del estudio coincide con la superficie ocupada por:

- Planta FV Valpocillos I, con una superficie aproximada de 11,07 ha.
- Planta FV Valpocillos II, con una superficie aproximada de 10,27 ha.

Ambos ámbitos se sitúan en suelos rústicos de uso agrícola, dedicados históricamente al cultivo de cereal de secano, sin presencia de actividades industriales, infraestructuras contaminantes ni vertederos.

## 4. | DESCRIPCIÓN DEL USO HISTÓRICO DEL SUELO

El análisis del uso histórico del suelo indica:

- Uso agrícola continuado durante décadas.
- Laboreo periódico asociado a cultivos de secano.
- Ausencia de usos industriales, ganaderos intensivos o actividades extractivas.

- No constan antecedentes de vertidos, depósitos de residuos ni actividades potencialmente contaminantes.

Este uso prolongado ha dado lugar a suelos antropizados, con alteraciones superficiales derivadas del laboreo, pero sin indicios de contaminación.

## 5. | CARACTERIZACIÓN EDAFOLÓGICA

### 5.1. Tipología de suelos

Los suelos presentes en el ámbito del PEI corresponden a:

- Suelos franco-arenosos a franco-arcillosos.
- Profundidad media-alta.
- Textura homogénea, sin horizontes endurecidos.

Se trata de suelos típicos de campiña agrícola de la cuenca del Tajo.

### 5.2. Propiedades físicas

- **Estructura:** granular a subangular, alterada en superficie por laboreo.
- **Compactación:** moderada en capas superficiales por paso de maquinaria agrícola.
- **Permeabilidad:** media.
- **Pendiente:** inferior al 5 %, lo que limita el riesgo de erosión.

No se detectan procesos erosivos activos ni fenómenos de degradación severa.

### 5.3. Propiedades químicas

De acuerdo con la información disponible y la naturaleza del uso agrícola:

- **Materia orgánica:** baja a moderada (0,5–1,5 %).
- **pH:** neutro a ligeramente básico.
- **Salinidad:** baja.
- **Metales pesados:** valores compatibles con suelos agrícolas no contaminados.

No existen indicios de contaminación por hidrocarburos, metales pesados u otros compuestos peligrosos.

### 5.4. Capacidad agrológica

El suelo presenta una capacidad agrológica media, adecuada para cultivos de secano, lo que confirma su carácter productivo, pero no singular desde el punto de vista ambiental. La ocupación por la instalación fotovoltaica es reversible y compatible con la recuperación futura del uso agrícola.

## 6. | ESTADO PREVIO DE CONTAMINACIÓN DEL SUELO

Atendiendo a:

- El uso histórico agrícola.
- La ausencia de actividades potencialmente contaminantes.
- La inexistencia de registros de suelos contaminados en el ámbito.

Se concluye que el suelo presenta un estado previo no contaminado, sin necesidad de realizar investigaciones específicas adicionales.

No obstante, se establece como medida preventiva:

- Prohibición de vertidos al suelo.
- Control de combustibles y aceites en obra.
- Gestión adecuada de residuos peligrosos.

## 7. | VULNERABILIDAD Y RIESGOS ASOCIADOS

La vulnerabilidad del suelo se considera:

- **Baja frente a contaminación**, debido a la ausencia de focos emisores.
- **Media frente a compactación**, asociada al tránsito de maquinaria.
- **Baja frente a erosión**, por la topografía llana y la cobertura herbácea.

Estos riesgos se consideran controlables mediante las medidas preventivas ya definidas en el DAE.

## 8. | MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL SUELO DURANTE EL DESARROLLO DEL PLAN

En coherencia con el estado previo identificado, se aplicarán:

- Limitación de movimientos de tierra.
- Separación y conservación de la tierra vegetal.
- Uso de hincado directo de estructuras sin hormigonado.
- Restauración superficial tras el tendido de líneas subterráneas.
- Recuperación de la cubierta vegetal durante la fase de explotación.

## 9. | CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DEL SUELO

El estudio de caracterización del estado previo del suelo permite concluir que:

- El suelo del ámbito del PEI se encuentra **en buen estado ambiental**, sin indicios de contaminación.
- El uso histórico agrícola ha generado una antropización superficial compatible con la implantación de instalaciones fotovoltaicas.

- Las actuaciones previstas no comprometen la funcionalidad del suelo ni su capacidad de recuperación.
- La reversibilidad del proyecto está garantizada, permitiendo la restitución del terreno a su uso previo tras el desmantelamiento.

En consecuencia, el estado previo del suelo se considera compatible con el desarrollo del Plan Especial de Infraestructuras, siempre que se apliquen las medidas de protección y seguimiento establecidas.

En Burgos a 12 de diciembre de 2025

Félix Mediavilla Martín

Ingeniero de Montes

COLEGIADO Nº 3638

Colegio Oficial de Ingenieros de Montes (Madrid)



Ismael Martin Para

Ingeniero Agrónomo

COLEGIADO Nº 1649

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria